**Provincia del Neuquén**

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

**Número:** DECTO-2026-1441-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 14 de Septiembre de 2026

**Referencia:** EX-2023-02528344- -NEU-DESP#CED - TRANSFORMACIÓN DE CARGOS DOCENTES - NIVEL INICIAL

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2023-02528344- -NEU-DESP#CED del registro del Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, en establecimientos educativos dependientes del Distrito Escolar VI de Centenario;

Que mediante la Resolución N° 0932/2023 del Consejo Provincial de Educación se aprobó la transformación de los citados cargos independientemente de la situación de revista del mismo, en las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección Provincial de Educación Inicial;

Que mediante la presente norma se procede a la jerarquización de la Educación Inicial a partir de la transformación optativa del cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, propiciando oportunidades de acceso estatutarios en un trabajo colaborativo de responsabilidades y obligaciones entre el Par Pedagógico;

Que la Dirección Provincial de Educación Inicial procedió a realizar un análisis pormenorizado de las plantas funcionales de sus instituciones educativas, estimando pertinente la transformación de los citados cargos;

Que el Diseño Curricular Provincial del Nivel Inicial se instituye como política educativa de carácter participativa, como construcción académica colectiva y como norma inscripta en el conjunto de bases constitucionales y legales que consagran derechos de ciudadanía, obligaciones estatales y responsabilidades colectivas;

Que es necesario considerar que, en el marco del Diseño Curricular Jurisdiccional, se establecen formas de organizar el trabajo colectivo a partir de la co tarea, el co trabajo y la co formación en servicio en las Instituciones Educativas de Educación Inicial;

Que el proceso de transformación de los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestro de

Nivel Inicial, DIA-3, de los Jardines de Infantes y Escuelas Primarias con salas de Educación Inicial se realiza con el consentimiento del personal titular, en forma paulatina y respetando los procesos y organizaciones institucionales;

Que los cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, con situación de revista interino serán transformados a Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, exceptuando aquellos que fueron distribuidos como vacantes en el Primer Movimiento de Personal, año 2023;

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Inicial, de la Supervisión de Nivel Inicial y de la Jefatura de Supervisión;

Que mediante Resolución N° 0406/2024 el Consejo Provincial de Educación propicia la transformación, a partir del 22 de abril de 2024, de los cargos de Maestros Preceptores de Nivel Inicial, DJA-3, a Maestros de Nivel Inicial, DIA-3, en diversos establecimientos educativos de la provincia;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1°: CONVALÍDASE** la Resolución N° 0406/2024 del Consejo Provincial de Educación.

**Artículo 2°: TRANSFÓRMASE** a partir del 22 de abril de 2024, los cargos según el siguiente detalle:

**Jardín de Infantes N° 13** de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Diez (10) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 102, 105, 106, 107 y 109, Turno Mañana y Secuencias 101, 103, 104, 108 y 110, Turno Tarde a Diez (10) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 119, 120, 121, 122 y 123, Turno Mañana y Secuencias 124, 125,126, 127 y 128, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 22** de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Cinco (5) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 103 y 110, Turno Mañana y Secuencias 101, 107 y 109, Turno Tarde a Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 115 y 116, Turno Mañana y Secuencias 117, 118 y 119, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 29** de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Seis (6) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 103 y 107, Turno Mañana y Secuencias 104, 105, 108 y 109, Turno Tarde a Seis (6) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 120 y 121, Turno Mañana y Secuencias 124, 125, 126 y 127, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 41** de San Patricio del Chañar, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Ocho (8) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 101, 104 y 107, Turno Mañana y Secuencias 102, 103, 105, 108 y 110, Turno Tarde a Ocho (8) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 118, 119 y 120, Turno Mañana y Secuencias 121, 122, 123, 127 y 128, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 52** de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI:

- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 108 y 110, Turno Mañana y Secuencia 109, Turno Tarde a Tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 116 y 117, Turno Mañana y Secuencia 118, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 59** de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Cinco (5) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 101 y 103, Turno Mañana y Secuencias 102, 104 y 106, Turno Tarde a Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 119 y 120, Turno Mañana y Secuencias 121, 122 y 123, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 67** de San Patricio del Chañar, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Cuatro (4) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 104, 105 y 106, Turno Mañana y Secuencia 103, Turno Tarde a Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 117, 118 y 119, Turno Mañana y Secuencia 120, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 68** de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Cinco (5) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 101 y 106, Turno Mañana y Secuencias 102, 104 y 105, Turno Tarde a Cinco (5) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 119 y 120, Turno Mañana, Secuencias 121, 122 y 123, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 70** de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI:

- Cuatro (4) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 101 y 103, Turno Mañana y Secuencias 102 y 104, Turno Tarde a Cuatro (4) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencias 108 y 109, Turno Mañana, Secuencias 110 y 111, Turno Tarde.

**Jardín de Infantes N° 79** de Vista Alegre Norte, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 102, Turno Tarde a Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 109, Turno Tarde.

**Escuela Primaria N° 368** de Añelo, Categoría 2da., Grupo “D”, Distrito Escolar VI:

- Dos (2) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde a Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Mañana y Secuencia 104, Turno Tarde.

**Escuela Primaria N° 166** de Vista Alegre Sur, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Dos (2) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana y Secuencia 102, Turno Tarde a Dos (2) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 107, Turno Mañana y Secuencia 108, Turno Tarde.

**Escuela Primaria N° 204** de Centenario, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Mañana a Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 104, Turno Mañana.

**Escuela Primaria N° 124** de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “B”, Distrito Escolar VI:

- Tres (3) cargos de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencias 101 y 103, Turno Mañana

y Secuencia 102, Turno Tarde a Tres (3) cargos de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 106,Turno Tarde y Secuencias 107 y 108, Turno Mañana.

**Escuela Primaria N° 109** Jornada Completa de Centenario, Categoría 1ra., Grupo “A”, Distrito Escolar VI:

- Un (1) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA-3, Secuencia 101, Turno Compartido a Un (1) cargo de Maestro de Nivel Inicial, DIA-3, Secuencia 103, Turno Tarde.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02; U.O.06; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.10/21; PPAR.00; SPAR.002; FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 4°: DETERMÍNASE** que a través de la Dirección Provincial de Educación Inicial del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

**Artículo 5°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

**Artículo 6°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by MARTINEZ Maria Soledad
Date: 2025.10.09 09:47:07 ART
Location: Provincia del Neuquén

Maria Soledad Martinez
Ministra
Ministerio de Educación

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.09.14 16:19:55 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2026.09.14 16:19:23 -03'00'